



DECRETO ALCALDICIO N° 1450/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 371 de fecha 03.05.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa que en atención a diversos proyectos que se encuentra ejecutando la Unidad se hace necesario con el apoyo profesional, para llevar a cabo diversas materias, es por ello que solicita autorizar regularizar la adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Chile Compras.cl, la contratación del profesional Sr. Cristian Andrés Leal Abello, Técnico en Construcción Civil, RUT N° [REDACTED] por el servicio de Apoyo Técnico SECPLA – EGIS, a contar del 06 de Abril hasta el 30 de Junio de 2016, los honorarios a cancelar ascienden a los siguientes montos : del 06 hasta el 30 de Abril, por un monto de \$ 277.800 con retención del 10% incluido. Y del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2016, por un monto mensual de \$ 333.334 con retención del 10% incluido. Adjunta Curriculum y Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Cristian Andrés Leal Abello, Técnico en Construcción Civil, RUT N° [REDACTED] por el servicio de Apoyo Técnico SECPLA – EGIS, a contar del 06 de Abril hasta el 30 de Junio de 2016, los honorarios a cancelar ascienden a los siguientes montos : del 06 hasta el 30 de Abril, por un monto de \$ 277.800 con retención del 10% incluido. Y del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2016, por un monto mensual de \$ 333.334 con retención del 10% incluido.

APRUEBASE Contrato suscrito con fecha 03.05.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DAF (1)
Secpla (2)
Archivo